

Expone:

Que el día 10/02/10, escribí al Sr. Presidente de la Xunta de Galicia, carta nº 687, del Registro de salida de la Delegación Territorial de la Consellería del Mar, en Celeiro, el cual me contestó al mismo con fecha 5/3, indicándome el traslado de dicho escrito a Ese Departamento para que me informaran de las actuaciones que se pudieran llevar a cabo, sobre la Denuncia que presento en el mismo.

Como quiera, que pasó un tiempo prudencial y no recibí respuesta sobre el mismo, es por lo que ruego a esa Dirección Xeral, me comuniquen el estado de dicho escrito, a fin de obrar en consecuencia aclaratoria administrativa, sin perjuicio de remitirlo judicialmente, si esto no tiene el reparo social que debe.

Me pregunto Sra. Directora, ¿Cómo un funcionario público, que está en la Xunta de Galicia, desde el año 1993, destinado en la Cofradía de Pescadores de Celeiro, actualmente como Secretario-Funcionario, puede presentar Certificados de días de Mar (trabajando a la Pesca, desde 2000 a 2003)), si su único trabajo desde el año 1980, es en la Cofradía de Celeiro hasta la fecha de hoy. Creo sinceramente que una persona no puede desdoblarse, para presentar trabajo en dos sitios a la vez, de ninguna manera, y menos un trabajo en tierra (Cofradía) y otro en la mar (embarcado), todo ello con el fin de conseguir unas titulaciones que a los pescadores les es muy difícil obtener, estos sí, por su trabajo único en la Mar-legal, y no con las trampas de este funcionario que espero y deseo sea aclarado en el expediente que este "Pecado Social", merece.

Tenga Vd. en cuenta que esto es sabido (procure hacerlo) a nivel social, tanto en Celeiro (sector pesquero) como a nivel del personal de la Xunta, por lo que creo es de justicia y orden el obrar como es debido, por el bien de la Sociedad, que merece un trato justo para todos.

¿no le parece?

Celeiro 06 Abril 2010.

XUNTA DE GALICIA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LUGO XEFATURA TERRITORIAL DA CONSELLERÍA DO MAR - CELEIRO-VIVERO
- 6 ABR. 2010
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1486